



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUERO KATUETÉ - CANINDEYÚ

**OFICIO N.º299. -**

**KATUETE, 24 de Agosto de 2026**

**SEÑOR:**

**ALICIO RAMON DAVALOS RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DEL PODER JUDICIAL DE SALTOS DEL GUAIRA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU. -**

**P R E S E N T E:**

**LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE KATUETÉ, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDYEU, ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, quien suscribe, se dirige a UD. obrante en el expediente electrónico caratulado “JONAS FERREIRA DE SOUZA S/ DESLINDE Y AMOJONAMIENTO. EXPEDIENTE N° 43/2026”, a fin de que proceda a la publicación en la página web institucional, conforme lo dispone el Art. 149 de la Ley N° 7424/2025 / QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL UNIFICADO REGISTRAL Y CATASTRAL Y EL REGISTRO UNIFICADO NACIONAL. PREVIAMENTE DEBERA ESTAR NOTIFICADOS LOS COLINDANTES, la presente demanda de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO fue solicitada por la ABOG. NORMA CESPEDES con Mat. C.S.J. N°26.292 en nombre y representación de JONAS FERREIRA DE SOUZA con C.I. Py. N°2.588.216, sobre los inmuebles individualizados como: Primer Inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección inmuebles, Octava Sección, Finca N°2639, padrón N° 1594 de Corpus Christi, bajo el N°1 y folio 1 y siguientes en fecha 10 de setiembre de 2004. Superficie total 79 hectáreas con 8600 M2. Segundo Inmueble inscripto en la Dirección General de los**



**Registros Públicos, Sección inmuebles, Octava Sección, Finca N° 2637, padrón N° 1593 de Corpus Christi bajo el N° 1 y folio 1 y siguientes en fecha 10 de setiembre de 2004. Superficie total 32 hectáreas con 2772 M2. ambos propiedad del accionante. El designado a propuesta del accionantes el Ing. en Ciencias Geográficas Perito Héctor Argentino Rojas González, con Mat. C.S.J. N°320, R.E.G. N°1319, con C.I. N°1.033.195, domiciliado en San Cosme N°841-B° Jara, Tel. 0983-383.383 0982-825.121, Email: hectorrojas63@gmail.com.py, a llevarse a cabo el día 17 de setiembre de 2026, partir de las 15:00 horas a los efectos de intervenir en la operación de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO a ser practicadas en los inmuebles individualizados más arriba. ESTOS AUTOS TRAMITAN ANTE LA SECRETARIA N° 01 A CARGO DEL ACTUARIO JUDICIAL ABG. JUSTO ARIEL ROJAS BALBUENA.**

**Se hace saber al destinatario de este oficio y resolución adjunto que los mismo cuentan con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del actuario del Juzgado conforme Acordada 1335/19. Sin otro particular. -**

**Saludo le atentamente. -**

**Ante mí:**

---

